

FECHA: 03/06/2019

EXPEDIENTE Nº: 7475/2013

ID TÍTULO: 4314868

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Operaciones y Calidad por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda eliminar el histórico de modificaciones para una mejor presentación de la información actualizada

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la



Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se solicita un aumento en el número de plazas de nuevo ingreso al máster, pasando a ser de 300 las plazas por curso académico. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de modificaciones y verificación del título, y al apartado de justificación (2). TERCERO- Se modifica el apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" únicamente para actualizar el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR" (4.2). CUARTO- Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para aumentar los perfiles propuestos y la previsión de carga docente de la memoria verificada, en función de aumento del número de plazas de nuevo ingreso; y para adecuar y actualizar las categorías académicas reflejadas (6.1). QUINTO- Se sube un nuevo PDF en el criterio "Recursos materiales y servicios" para incluir un nuevo listado de centros de prácticas, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se aprovecha para actualizar otros textos y datos de tablas de este criterio (7). SEXTO-Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita que el número de estudiantes de nuevo ingreso para este máster sea de 300 plazas por curso académico. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR, y como consecuencia se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de modificaciones y verificación del título, y al apartado de justificación de la memoria.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión



Se modifica este apartado únicamente para actualizar el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR".

6.1 - Profesorado

Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para aumentar los perfiles propuestos y aumentar la previsión de carga docente de la memoria verificada, en función de aumento del número de plazas de nuevo ingreso. También se adecúan, a la realidad del claustro, los valores de las categorías (niveles según el VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas) en el archivo PDF, y se actualizan las categorías del desplegable de la sede electrónica del Ministerio haciendo una equivalencia con los citados niveles, debido a que dicho desplegable no está actualizado al citado VII Convenio).

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se sube un nuevo PDF en el criterio "Recursos materiales y servicios" para incluir un nuevo listado de centros de prácticas (instituciones colaboradoras para la realización de las Prácticas Externas), teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se aprovecha para actualizar otros textos y datos de tablas de este criterio.

11.1 - Responsable del título

Actualización del cargo del responsable de la titulación, así como la dirección de email a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Actualización de la dirección de email a efectos de notificación.

11.3 - Solicitante

Actualización de los datos personales del solicitante, así como la dirección de email a efectos de notificación.



Madrid, a 03/06/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA

José Arnáez Vadillo